



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2003 274-1,

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **MARCELO RODRIGUEZ MELO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota ADM.ING. Nº177/2003 de fecha 26 de agosto de 2003; lo establecido en el Artículo 25 letra C del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de agosto de 2003 y el 23 de enero de 2004, al Sr. **MARCELO RODRIGUEZ MELO**, Académico del Departamento de Ingeniería Informática y Ciencias de la Computación de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de ausentarse de sus actividades docentes, fundamentado en no haber recibido inscripción de alumnos en la asignatura asignada para el segundo semestre de 2003.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **MARCELO RODRIGUEZ MELO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 03 de septiembre de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

96-170